

DECRETO 628 DE 1982

(marzo 3)

por el cual se adiciona el Decreto número 2687 de septiembre 24 de 1981.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 14 de la Ley 38 de 1981,

DECRETA:

Artículo 1° La Comisión de Concertación para la Industria de Plásticos, creada por el Decreto número 2687 de 1981, estará integrada, además de las personas mencionadas en el artículo segundo de ese decreto, por un representante de Ecopetrol.

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 3 de marzo de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Desarrollo Económico,
Gabriel Melo Guevara.

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación,
Federico Nieto Tafur.